



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA – HUILA**

ESTADO No. 006

NOTIFICACIÓN EN ESTADO, VEINTISEIS (26) DE ENERO DE 2021.

LEGISLACIÓN	RADICACIÓN	AFECTADO	1PROVIDENCIA	FECHA AUTO	CUADERNO DIGITAL
LEY 1708 DE 2014	41001 31 20 001 2017-00123-00	LEASING BANCOLOMBIA Y OTRO	AUTO ACÉPTESE EL DESISTIMIENTO DE LOS TESTIMONIOS DE HUGO H. MUNÉVAR IBAGÓN, ANDRÉS CASAS Y SANDRA PATRICIA GAVIRIA RAMÍREZ, COMO LO ANUNCIÓ EL APODERADO JUDICIAL DEL AFECTADO LEASING BANCOLOMBIA, SE CANCELA LA DILIGENCIA VIRTUAL PROGRAMADA PARA EL TRES (3) DE FEBRERO DE 2021 A LAS 10:00AM. DE OTRO LADO REQUIÉRASE AL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE ARMENIAQUINDÍO, A FIN REMITA COPIA INTEGRAL DEL PROCESO RADICADO N° 63001 3101 003 2015 00078 PROMOVIDO POR BANCOLOMBIA S.A CONTRA MARÍA CONSUELO RIVERA DEL CASTILLO.	25/01/2021	6

CONFORME AL ACUERDO NO. CSJHUA20-30 26 DE JUNIO DE 2020, LA SUSCRITA SECRETARIA PUBLICA EL ESTADO DE FECHA 26 DE ENERO DE 2021 A TRAVÉS DEL MICROSITIO DE LA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, CREADO PARA TÁL PROPÓSITO CON EFECTOS PROCESALES.

LA PROVIDENCIA PUEDE VISUALIZARSE A CONTINUACIÓN DEL ESTADO.

YURANI ALEIDA SILVA CADENA

SECRETARIA



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

Radicación: 41-001-31-20-001-2017-00123-00

Afectado: Leasing Bancolombia

Ley: 1708 de 2014

Veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Visto el memorial que antecede¹, **ACÉPTESE** el desistimiento de los testimonios de Hugo H. Munévar Ibagón, Andrés Casas y Sandra Patricia Gaviria Ramírez, como lo anunció el apoderado judicial del afectado Leasing Bancolombia, esto es, la misma parte que los solicitó, atendiendo los argumentos por él expuestos.

Entonces, sin pruebas testimoniales que practicar, se cancela la diligencia virtual programada para el tres (3) de febrero de 2021 a las 10:00am.

De otro lado, a efectos de recaudar la totalidad de las pruebas instrumentales decretadas en auto del pasado 7 de diciembre, el despacho dispone:

- I. **Requírase** al Juzgado Tercero Civil del Circuito en oralidad de Armenia-Quindío, a fin remita copia íntegra del proceso radicado N° 63001 3101 003 2015 00078 promovido por Bancolombia S.A contra María Consuelo Rivera del Castillo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ÓSCAR HERNANDO GARCÍA RAMOS

¹ Folio 181 expediente digital N° 6